

28 de agosto de 2018

Ciudad de Bs. As.

CIRCULAR N° 4

CONTRATACIÓN DIRECTA - EX-2018- 40586735--APN-GCYL#SOFSE

“SERVICIO PROFESIONAL DE DESPACHANTE DE ADUANA”.-

INFORMACIÓN NRO 1: RESPUESTA DE CONSULTA REALIZADA POR OFERENTE

Pregunta 1: “Se requiere presentar algún tipo de documentación estatutaria/poder del firmante?”

Respuesta 1: Favor completar área de Compras.

Pregunta 2: “Se requiere presentar el formulario como ALTA de proveedor de la empresa?”

Respuesta 2: Favor completar área de Compras. Por nuestra parte sería útil esté dicho formulario de Alta en el RUP.

Pregunta 3: “En el caso de que los valores en Honorarios mínimos y máximo, difieran por **mayor valor** al cálculo de %, ambos 2 valores (min y Max Propuestos) deberán ser reemplazados en la columna de “honorario unitario”? O solo se deberá reemplazar uno de estos valores?”

Respuesta 3: En los casos que el Honorario Mínimo o Máximo propuestos difieran de los valores (que el mínimo sea mayor al cálculo del porcentual, o que el máximo sea menor al cálculo del porcentual), deben ser reemplazados en la columna de Honorarios unitarios, puesto el valor a tomar debe ser el mínimo o máximo según corresponda.

Pregunta 4: “Los valores deberán ser cotizados con IVA incluido? Se requiere indicar la alícuota de este impuesto en alguna columna o en forma aparte?”

Respuesta 4: No lo indica el pliego, sería ideal sea sin IVA pero entiendo que al no estar incluido se podrá tener en cuenta ambos, o como defina el Área de Compras.

INFORMACIÓN NRO 2: PRÓRROGA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Así mismo, la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO ha establecido una nueva fecha límite para la presentación de ofertas.

Viernes 31 de Agosto de 2018 18:00hs.

Las demás condiciones del llamado se mantienen inalterables.-

